ADICION Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE No. EICE-007-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV Y YOLEIDIS MAILE LUQUE AMARANTO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.235.339.804 DE VALLEDUPAR, CESAR.

CONTRATO NO.	EICE-007-2026	**Fecha:**	22 de enero del 2026
PROCESO NO.	EICE-007-2026	**Usuario SECOP:**	YOLEIDISMAILE42
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV		
NIT:	900187817-8		
CONTRATISTA:	**YOLEIDIS MAILE LUQUE AMARANTO**		
IDENTIFICACIÓN:	1.235.339.804 DE VALLEDUPAR, CESAR.		
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE PARA PRESTAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN FINANCIERA QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO CONTABLE QUE SE LLEVA A CABO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -E.I.C.E- AMV.".**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.800.000).		
VALOR ADICION No.1	CUATRO MILLÓNES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.400.000)		
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CUATRO (4) MESES, DEL 22 DE ENERO DEL 2026 AL 21 DE MAYO DEL 2026		
PLAZO ADICION No.1	DOS (2) MESES, DEL 22 DE MAYO HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.200.000).		

Entre los suscritos, **DARIO JOSE FORERO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.190.225 de Valledupar quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, identificada con el NIT 901.880.378-1, en calidad de Gerente General, nombrado Mediante Resolución Metropolitana No 0278 del 6 de agosto de 2025 y posesionado mediante Acta de Posesión N° 005 del 6 de agosto del 2025, parte que en el texto del presente documento se denominará **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV,** por una parte, que en el presente documento se denominará EICE-AMV, y por otra parte, **YOLEIDIS MAILE LUQUE AMARANTO,** mayor de edad, residente en el municipio de Valledupar-Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.235.339.804 DE VALLEDUPAR, CESAR. quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado **PRORROGAR** el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE, No EICE-007-2026,** con el fin de adicionar recursos a su valor y prorrogar el plazo inicial, previa las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el contrato No EICE-007-2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE PARA PRESTAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN FINANCIERA QUE SE DESPRENDEN DEL PROCESO CONTABLE QUE SE LLEVA A CABO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO -E.I.C.E- AMV.".** 2) Que mediante oficio de fecha 15 de mayo del 2026, la profesional encargada del área administrativa y financiera de la EICE-AMV (Supervisor del Contrato), manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato señalando lo siguiente: a) Que teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo la necesidad de continuar con la prestación de los servicios profesionales que viene prestando el contratista, se requiere continuar con los

servicios de un auxiliar contable para que apoye la entidad en los temas relacionados con la parte financiera de los procesos que la empresa lleva a cabo , razón por la cual es pertinente suscribir el presente ADICION Y PRORROGA

3). **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**
1. Usar el Software de contabilidad para incluir los registros presupuestales de la entidad.
2. Apoyar en la elaboración de los comprobantes de egreso, notas de contabilidad, consignaciones, órdenes de pago, nómina y documentos soporte electrónico.
3. Apoyar la revisión de extractos, saldos y demás documentos originados en contabilidad en donde se verifiquen las cuentas y rubros respectivos, NIT, porcentajes de retención en la fuente y rete-IVA, IVA, estampillas.
4. Apoyar al profesional del área contable y financiera en la preparación y reporte de la relación de tributos locales y departamentales recaudados por la entidad.
5. Apoyar el adecuado manejo de los soportes contables de manera correcta y con el lleno de requisitos establecidos legalmente.
6. Conservar actualizado el archivo de los documentos contables de la entidad.
7. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
b.) Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar al valor inicialmente pactado del contrato **No EICE-007-2026** en la suma de: **CUATRO MILLÓNES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.400.000)**. c) Que dicho valor está amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260036 del 15 de mayo 2026 d) Que teniendo en cuenta la Adición anteriormente relacionada, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución por el término de **dos (02) meses**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato principal. e) Que las partes declaran que la Adición No. 01 se realiza dentro del plazo de ejecución. f) Que la presente adición y prorroga se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. g) Que atendiendo las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **PRIMERO:** Adicionar al valor establecido al contrato No EICE-007-2026, en la suma **de CUATRO MILLÓNES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.400.000),** valor que está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 260036 del 15 de mayo 2026. **SEGUNDO:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No EICE-007-2026**, por el término de dos (02) meses, términos contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato principal, es decir, a partir del día veintidós (22) de mayo del 2026 hasta el día veintiuno (21) de julio del 2026, **TERCERO:** Los pagos que deba efectuar la EICE-AMV, de acuerdo a lo previsto en la parte motiva del presente documento están disponibles, en la vigencia fiscal 2026, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 260005 del 16 de enero de 2026, adicionando Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 260036 del 15 de mayo del 2026. **CUARTO**: Las demás cláusulas del Proceso de Prestación de Servicios **No EICE-007-2026** suscrito entre las partes que no se modificaron, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición y prorroga. **QUINTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. - El presente contrato se legaliza y perfecciona con la aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA y el registro presupuestal.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Valledupar a los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente General EICE- AMV

YOLEIDIS MAILE LUQUE AMARANTO
CONTRATISTA EICE-AMV